

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 08/11/2017

### 28.- Evaluación de Conformidad de Alimentos y Bebidas Importados por parte del LATU. (Artículo 267 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Evaluación de Conformidad de Alimentos y Bebidas Importados por parte del LATU. (Artículo 267 desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016)".

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Julio Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: este proyecto de ley fue tratado en la Comisión de Industria, Energía y Minería y ha sido aprobado por unanimidad. El texto fue desglosado de la Rendición de Cuentas 2016 y derivado a esta Comisión para su consideración.

En síntesis, se refiere a la puesta al día de las normativas referentes al control por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay -LATU- de bebidas y alimentos importados.

Hace más de 35 años que el LATU realiza los controles de inocuidad de los alimentos y bebidas que se importan. Esta atribución deriva de las normas de su creación, que son la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Por el Decreto N° 338/82 se hicieron operativas las competencias establecidas en la ley, que se mantienen hasta el presente.

En estos años de funcionamiento, el LATU ha trabajado en estrecho contacto con las instituciones del Estado vinculadas al control de inocuidad de alimentos y bebidas, o sea, los ministerios de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el fin de generar un sistema de control de la inocuidad sostenible, para salvaguardar la salud de la población.

Participa en el Mercosur desde su creación armonizando los representantes de los demás países en las normas de comercialización de alimentos, entre otras temáticas, que luego los países internalizan en sus respectivas legislaciones. La valiosa experiencia adquirida en el trabajo técnico de control, también ha permitido asumir los desafíos tecnológicos que en estos treinta y cinco años la industria de alimentos a nivel mundial ha desarrollado, como ser composición modificada, ultra procesados y genéticamente modificados. El desarrollo de capacidades técnicas ha permitido que todos los alimentos o bebidas importados sean controlados en el país, dado que el LATU se encuentra en permanente actualización y desarrollo para un mejor apoyo técnico a las autoridades públicas mencionadas.

El desarrollo al que hice referencia requiere la utilización constante de inversiones por la complejidad creciente de los estudios requeridos. El precio de los servicios del LATU se ha mantenido constante desde hace veinte años y es intención de las autoridades que este no varíe. A esos efectos, se promueve la aprobación del artículo referido, que consolide las condiciones del control, para que todos los actores relacionados con el sistema de evaluación de alimentos y bebidas importados, tengan la certeza en ese plano. Deberá ser así, más allá de

los importantes desafíos tecnológicos que la industria alimentaria en el mundo continúe desarrollando.

Por lo expuesto, la Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Señor presidente: es necesario hacer una corrección en la redacción. En la cuarta línea, donde dice: "de los alimentos y bebidas importadas", debe decir: "de los alimentos y bebidas importados".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular

Léase el artículo 1º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.